



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID/ 1406

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

11062558

Montevideo, **23 NOV 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en el Municipio de San José dos Campos, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil a los señores Coroneles (Av.) don Rúben A. Fros y don Fernando L. Maurente y al Teniente Coronel (Av.) don Marcos Revetria para participar de la "Misión de Benchmarking para el Sector Aeronáutico", desde el 19 hasta el 21 de octubre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el traslado de los señores Oficiales Superiores y Jefe propuestos para la Misión Oficial de referencia se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

II) que los señores Oficiales Superiores y Jefe mencionados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial no se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el presente año.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Superiores y Jefe en la referida Misión, la cual tiene como objetivo comenzar a dinamizar las industrias de los Países Miembros del MERCOSUR en el ámbito del Grupo de Integración Productiva, estrechando aún más los lazos de amistad que unen a la Fuerza Aérea de nuestro País y de la República Federativa del Brasil a fin de concretar proyectos en conjunto, lo que redundará en beneficio de la Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos para la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con Recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 17 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.062255-8.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Municipio de San José dos Campos, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil a los señores Coroneles (Av.) don Rúben A. Fros y don Fernando L. Maurente y al Teniente Coronel (Av.) don Marcos

Revetria para participar de la "Misión de Benchmarking para el Sector Aeronáutico", desde el 19 hasta el 21 de octubre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 1.206,00 (dólares estadounidenses mil doscientos seis con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.---

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

DFC-MO  
AR-pm  
kd

